



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

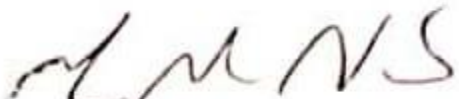
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
CONTRA:	DMR CONSTRUCCIONES S.A.S. Y OTRO
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2019-00159-00</u>
ASUNTO:	AUTO SE ABSTIENE DE RESOLVER

Neiva (H), veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Como quiera que este Despacho ordeno en auto del 09 de febrero de 2021 remitir el expediente a la Superintendencia de Sociedades con radicación No. 2019-01-428103, dado el inicio del proceso de insolvencia de DMR CONSTRUCCIONES SAS.

En consecuencia, en cuanto a la solicitud de cesión de crédito presentada por la Dra. María Leonor Romero Castelblanco, el Despacho se abstiene de pronunciarse al respecto en atención a que el proceso de reorganización empresarial del demandado DMR CONSTRUCCIONES SAS, fue admitido el 2 de diciembre de 2019 y la solicitud fue radicada por la cesionaria el 26 de abril de 2024, en consecuencia, esta judicatura carece de competencia para conocer de la solicitud enunciada.

NOTIFIQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ

